



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

CONSEJO REGIONAL	REG. N° 9836789
	EXP. N° 6679583

ACUERDO REGIONAL N°285-2025-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 04.11.2025, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una norma institucional;

Que, habiendo ingresado al despacho el Oficio N°1339-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 29 de octubre del 2025, refrendado por Sub Gerente de Estudios de la entidad Ing. Frank Gonzales Quipe, con el que solicita aprobación de Directiva "Lineamientos para la elaboración y suscripción de convenios de cooperación interinstitucional entre el Gobierno Regional Junín". El expediente tiene adjunto el Reporte N°1362-2025-GRJ/GRI/SGE, Reporte N°058-2025-GRJ/ORAJ-DMT, Memorando N°423-2025-GRJ/ORAJ.

Que, luego de tomar conocimiento del documento la Consejera regional Kely Flores Mas, solicita al secretario ejecutivo dar lectura al Memorando N°423-2025-GRJ/ORAJ, refrendado por la Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica. En cumplimiento a lo solicitado por la consejera regional; el Secretario Ejecutivo del consejo regional procede a dar lectura al documento que señala:... "Para aprobar directivas en el Gobierno Regional de Junín, la competencia recae principalmente en el Consejo Regional, que está integrado por el Gobernador Regional (quien lo preside), el Vice Gobernador Regional y los Consejeros Regionales. Este órgano ejerce funciones normativas, lo que incluye la aprobación de directivas, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (Ley N° 27867)..."

Que, luego de escuchar la lectura del contenido del Memorando N°423-2025-GRJ/ORAJ, la consejera regional Kely Flores Mas, señala que esa interpretación legal no es correcta, y realiza un pedido verbal para que, el Pleno del Consejo Regional de Junín, Exhorte al Ejecutivo (Asesoría Jurídica), a tener más cuidado, y a realizar un análisis más exhaustivo, minucioso, en el asesoramiento e interpretación de normas, de forma responsable para así evitar que las Áreas del Gobierno Regional Junín incurran a cometer errores o a trasgredir las Leyes y normas establecidas.

Así mismo el Presidente del Consejo, dispone a la Secretaría de Consejo, proceder a devolver el expediente, con el Acuerdo, a través de Gobernación.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37º, concordante con el Artículo 39º de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - El Pleno del Consejo Regional de Junín, **EXHORTA** al Ejecutivo (Asesoría Jurídica), a tener más cuidado, y a realizar un análisis más exhaustivo, minucioso, en el asesoramiento e interpretación de normas, de forma responsable para así evitar que las Áreas del Gobierno Regional Junín incurran a cometer errores o a trasgredir las Leyes y normas establecidas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Presidente del Consejo, **DISPONE** a la Secretaría de Consejo, proceder a devolver el expediente, con el Acuerdo, a través de Gobernación.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 04 días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.